



RESOLUCIÓN N° 227/2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LMCN N° 02/2024, ID 449.745 “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (NUEVO) PARA USO MUNICIPAL - PLURIANUAL”, A FAVOR DE CATHAY S.A.E CON RUC N° 80.067.095-7.

Capitán Miranda, 22 de julio de 2024.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación, emanado del Comité Evaluador, referente a LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LMCN N° 02/2024, ID 449.745 “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (NUEVO) PARA USO MUNICIPAL - PLURIANUAL”.-

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LMCN N° 02/2024, ID 449.745 “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (NUEVO) PARA USO MUNICIPAL - PLURIANUAL” con todos los requisitos de las normativas legales, habiéndose contado con un oferente.

Que, el art. 55 de la Ley 7021/223 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dice: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”

Que luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LMCN N° 02/2024, ID 449.745 “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (NUEVO) PARA USO MUNICIPAL - PLURIANUAL” A FAVOR DE LA EMPRESA CATHAY S.A.E CON RUC N° 80.067.095-7, POR EL MONTO DE G. 783.240.048 (Guaraníes setescientos ocheta y tres millones doscientos cuarenta mil cuarenta y ocho).-

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: “*DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública, y realizar las adjudicaciones.....*”

Que, la Ley 7231/2024 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212 Y 216 DE LA LEY N° 3.966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, menciona que “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.....”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LMCN N° 02/2024, ID 449.745 “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS (NUEVO) PARA USO MUNICIPAL - PLURIANUAL” a favor de la empresa CATHAY S.A.E CON RUC N° 80.067.095-7, por el monto de G. 783.240.048 (Guaraníes setescientos ocheta y tres millones doscientos cuarenta mil cuarenta y ocho).-

Art. 2°: PONER a consideración de la Junta Municipal a los efectos legales pertinentes. –



Econ. Alba Noemí Curtido Vera
Secretaría General



Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal